

## LOS MUSEOS ANDALUCES Y SU RELACIÓN CON LA PREHISTORIA Y LA ARQUEOLOGÍA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

*Manuel Ramos Lizana*

La historia reciente de los museos arqueológicos de Andalucía es inseparable de la historia del patrimonio histórico andaluz en general y, por supuesto, de la evolución de la totalidad de los espacios culturales visitables (museos, centros de interpretación, yacimientos arqueológicos, monumentos, salas de exposiciones, etc). El crecimiento exponencial de estos espacios tiene mucho que ver con los cambios en las prácticas de consumo cultural habidos desde la Transición Democrática, así como el impulso experimentado por el turismo cultural como posible motor de desarrollo (RAMOS 2007).

El control administrativo sobre este proceso de auténtica eclosión cultural, ha sido -como veremos- bastante reducido. La capacidad de liderazgo de las diversas administraciones a la hora de orientar y vehicular el proceso ha sido muy limitada. Y no por inhibición, ya que de forma muy especial la administración autonómica se había autoimpuesto el desarrollo de unos controles cuyo alcance y éxito han sido bastante escasos. En el ámbito concreto de los museos esa aspiración quedó fijada por la Ley de Museos aprobada –justamente- en 1984, el año de la celebración del homenaje a Siret en el 50 aniversario de su muerte<sup>1</sup>. Hoy, en el 76 aniversario, nos toca evaluar el éxito en la aplicación de aquella ley y la evolución, en fin, del último cuarto de siglo. Aislar los museos andaluces que tienen relación con la prehistoria del resto nos resulta algo difícil y, no obstante, lo intentaremos en la medida de lo posible.

En el año 1984 se iniciaba una andadura con una firme orientación programática que, no obstante, ha ido derivando una y otra vez hacia prácticas erráticas, con modificaciones constantes de la estructura orgánica de la administración, cambios legislativos permanentes, importantes oscilaciones presupuestarias, etc. Todos estos cambios se sobrepondrán a una planificación igualmente errática y poco realista con bajos niveles de cumplimiento. Uno de los ejes vertebradores de aquel programa inicial era la articulación de las funciones patrimoniales clásicas: investigación, conservación y difusión. Pero en muy contadas ocasiones ha llegado a cerrarse el círculo transmitiendo a la sociedad de una forma u otra los resultados de la investigación arqueológica reciente.

En esta ponencia vamos a exponer la evolución legislativa y de la estructura administrativa destinada a los museos, así como la evolución material real de los museos andaluces relacionados con la Arqueología y la Prehistoria. Para la planificación museológica, no obstante, y dadas las limitaciones de espacio, remitimos a un trabajo anterior (RAMOS 2007). Las tablas, los gráficos y las estadísticas sobre los museos andaluces reflejadas en este artículo se refieren a mayo del año 2007 en que, animado por un seminario sobre museos locales que organicé yo mismo (RAMOS y MEDINA 2006), tuve la oportunidad de realizar un estudio que –aunque no llegó a ver la luz- me permitió completar un inventario de los museos andaluces y un análisis sumario sobre titularidades, tipologías, fecha de apertura al público, etc. Esta fecha coincide además con la aprobación parlamentaria de una nueva ley de museos llamada a subsanar las disfunciones detectadas en aquel estudio y aquí comentadas.

## La nueva distribución competencial establecida en la Constitución y el Estatuto de Autonomía

El Estatuto de Autonomía para Andalucía asumió el techo competencial para la CA imponiendo a los poderes públicos andaluces como lo había hecho la Constitución «la protección y realce [...] del patrimonio histórico-artístico de Andalucía». Asimismo declaraba competencia exclusiva de la CA las materias siguientes:

**26º. Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.**

**27º. Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.**

**28º. Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.**

La actuación de las CCAA en el ejercicio de sus competencias ha sido variable. Algunas, como Andalucía, han realizado un gran despliegue legislativo, mientras que otras han sido más moderadas o lentas en este desarrollo. Sólo algunas comunidades optaron por una ley marco sobre patrimonio propia de la comunidad, mientras que el resto lo hicieron por normas sectoriales.

El corpus legal básico para cuestiones museísticas vigente hoy día en España lo constituyen la *Ley de Patrimonio Histórico Español* y sus decretos y órdenes de desarrollo, el *Reglamento de Museos de Titularidad Estatal* y las leyes y otras normativas que sobre museos o Patrimonio cada CA ha promulgado.<sup>2</sup>

Los museos de titularidad estatal pueden ser creados por la Administración del Estado, a través del *Ministerio de Cultura*, previa consulta con la Comunidad Autónoma correspondiente, o requerirán el informe favorable del mencionado ministerio en el caso de que lo quiera crear la Comunidad Autónoma. En la práctica, son museos de titularidad estatal, los antiguos museos provinciales y aquellos que pertenecían a la Administración Central del Estado aunque ahora sean gestionados por las CCAA a las que corresponda.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía se acogió a la posibilidad abierta por la Constitución para gestionar los museos andaluces de titularidad estatal. Dicha gestión se acordó mediante el correspondiente convenio de transferencia, también en 1984, renovado más adelante<sup>3</sup>. Según dicho convenio corresponde a la administración central la titularidad de los edificios y colecciones preautonómicas y la ejecución de las remodelaciones globales. La administración andaluza queda encargada de la gestión de los centros; la dotación económica y de personal, así como su formación; la titularidad de las colecciones autonómicas; y el mantenimiento de los centros.

### La Ley de Museos de 1984

La *Ley de Museos Andaluces* de 1984 regularía el ejercicio tanto de las competencias exclusivas de la *Junta de Andalucía* como en parte las de gestión de los museos de titularidad estatal.

La Ley establecía la misión proyectiva hacia la sociedad que los museos deberían tener así como el carácter científico del aprovechamiento de los fondos, de los que decía son «*fuentes objetivas que permiten entender y explicar procesos complejos*».

La Ley establecía asimismo un *Sistema Andaluz de Museos* integrado por órganos y museos. Sus órganos serían el *Servicio de Museos* de la *Consejería de Cultura*, con carácter de estudio, planificación y programación, así como informe, inspección y apoyo técnicos; y el *Consejo Andaluz de Museos*, de carácter consultivo y asesor, integrado por el Consejero de Cultura, el Jefe del Servicio y profesionales y personalidades relacionados con la problemática museística. En la práctica, este sistema nunca llegaría a funcionar. El *Consejo Andaluz de Museos* nunca fue constituido. En principio, tampoco se creó un *Servicio de Museos*. Éstos dependían de un *Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico*, que también integraba a archivos, bibliotecas y otras instituciones, y que más tarde daría lugar a una nueva *Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico* en la cual existía un servicio homónimo con un *Departamento de Museos*. Pero esto sería muchos años más tarde.

El *Sistema Andaluz de Museos* además, experimentó algunas modificaciones en virtud de la LPHA de 1991 y del *Reglamento de Organización administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía*, también posterior, sin que no obstante llegara a hacerse efectivo. Según la LPHA:

El Sistema Andaluz de Museos estará integrado por:

1. La Consejería de Cultura y Medio Ambiente y la Comisión Andaluza de Museos; y

2. Todos los museos existentes o que se creen en el futuro de Andalucía, cualquiera que sea su titularidad, que deben considerarse integrados en este Sistema en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2/1984, es decir: los de titularidad pública, sin perjuicio de las competencias del Estado con los museos de titularidad estatal, y aquellos de titularidad privada que sean subvencionados por la Comunidad Autónoma en más del 50% de su presupuesto, disfruten de exención fiscal superior o igual al 10% de su presupuesto, o bien se integren en el Sistema mediante convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Así pues, el *Consejo Andaluz de Museos* (que nunca llegó a crearse) se entendía suprimido, y de hecho no figuraba en el ulterior *Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía*. No obstante, según la LPHA, los museos radicados en Andalucía podrían contar con órganos asesores de carácter colegiado y los de titularidad o gestión autonómica contarían con Comisiones Técnicas Asesoras de carácter consultivo. Suponemos que con éstas, la Ley se refería a la *Comisión Andaluza de Bienes Muebles* y la *Comisión Andaluza de Museos*. Aunque también se habló en diversas ocasiones de crear comisiones específicas para cada museo, aunque éstas nunca llegaron a constituirse. Eran funciones específicas de la *Comisión Andaluza de Museos*:

-«Estudiar, proponer y asesorar a la Dirección General acerca de cuanto proceda para la protección, mejora, organización y funcionamiento de los Museos de la Comunidad Autónoma.

-Informar los proyectos museológicos y los programas museográficos que le sean sometidos por la Dirección General de Bienes Culturales».

Una comisión con estas funciones llegó a crearse poco después de la promulgación de la ley de 1984, pero al poco tiempo dejó de reunirse, comenzando nuevamente su andadura con otros miembros sólo trece años más tarde, en 1997. Así pues, el sistema de museos y toda la arquitectura consultiva de la ley de 1984 habían sido obviadas por completo.

Pero sigamos ahora con el análisis de la *Ley de Museos Andaluces*. Respecto a los fondos de los museos de

titularidad no estatal integrados en el Sistema, estarían a disposición de la Consejería de Cultura conforme aconsejasen los criterios de conservación. Los museos podrían efectuar depósitos y recibirlos, aunque pocos llegaron a formalizarse correctamente.

Siempre según la ley, las normas internas de los museos andaluces deberían ser sometidas a aprobación de la *Consejería de Cultura* y se podrían crear Patronatos y asociaciones de amigos de los museos. No obstante, nunca llegaron a redactarse normas internas ni se crearon patronatos. Las asociaciones de amigos se crearon a veces, justamente, para exigir a la administración el cumplimiento de sus responsabilidades. Es el caso de la del Museo de Málaga, creada para reivindicar una solución para el museo tras el cierre en 1996-1997, concretamente la concesión del Palacio de la Aduana para futuro contenedor del museo.

Asimismo, se establecen en el *Reglamento de Museos* estatales las secciones que podrán comprender los museos (tanto los andaluces como los demás):

Secciones científicas; taller de restauración y laboratorio de reproducción; departamento de investigación; biblioteca; departamento pedagógico; departamento económico y administrativo; y aquellos otros que se considere necesarios. Por su parte, el *Reglamento de Museos de Titularidad Estatal* permite a cada museo diseñar sus propias áreas de trabajo en función de sus peculiaridades. Sin embargo todos los museos deben de cubrir tres áreas básicas en las que incardinan luego diferentes subáreas o servicios concretos<sup>4</sup>.

La *Ley de Museos Andaluces* estableció en 1984 que los museos andaluces (todos los museos andaluces se entiende) se crearían mediante la promoción de un expediente por parte de las personas interesadas ante la *Consejería de Cultura* que autorizaría su creación mediante una Orden en la que se especificarían las colecciones que hubieran de ser objeto de la exposición. En realidad, lo que *de facto* se iba a autorizar era tan sólo su inclusión en el Registro de museos. Este reconocimiento podía servir, por ejemplo, para convertirse en institución depositaria de bienes muebles pertenecientes a la CA o para recibir subvenciones de la misma o beneficiarse de desgravaciones fiscales.

## La creación y evolución de la administración cultural andaluza

La mayor parte de las comunidades autónomas se fueron organizando mediante normas sectoriales referidas a bibliotecas, archivos y museos, para dotarse después de una ley global sobre patrimonio histórico. Así lo hizo también Andalucía. No obstante y, como ya anticipábamos, en otros casos como Castilla-La Mancha o el País Vasco el proceso fue el inverso.

La evolución de las aplicaciones presupuestarias de las comunidades autónomas en materia de cultura, al menos en las más grandes y pobladas, podría resumirse de la siguiente forma: en principio y, ante la falta de una estructura administrativa, las inversiones se dedican a cuestiones patrimoniales. A medida que se va consolidando esa estructura se realizan grandes inversiones en equipamientos culturales propios. Las comunidades autónomas, a diferencia de la Administración estatal, se han implicado en la creación de nuevos museos, sobre todo los dedicados a la ciencia y el arte contemporáneo. Se puede decir que prácticamente en todas las comunidades autónomas se ha creado al menos un centro de referencia en cada una de estas especialidades. Y, en un tercer paso (que unas

comunidades han dado con más decisión que otras), se producen transferencias corrientes a equipamientos ajenos como los locales (RAUSELL Y MARTÍNEZ, 2005). Las comunidades autónomas uniprovinciales e insulares han tenido una trayectoria más errática.

Durante sus primeros años de andadura la Junta de Andalucía en materia de museos se limitó prácticamente a otorgar subvenciones a terceros para la creación de algunos centros nuevos (como por ejemplo el Museo Histórico-Religioso de El Rocío en Almonte/Huelva) y a la creación de dos museos propios: el CAAC (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo) de Sevilla que absorbió al preexistente Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla, quedando depositadas sus colecciones en el nuevo centro; y el Parque de las Ciencias de Granada. Pero a partir de 1997 apostaría por su mayor operación museográfica con la creación del Museo Picasso Málaga, finalmente inaugurado en el año 2003. Al Museo Picasso le siguieron otros muchos proyectos (no siempre estrictamente museográficos) que se encuentran en diversos estados de desarrollo (tabla 1).

#### DIVERSAS INVERSIONES CULTURALES EN ANDALUCÍA (DESDE 1997)

Ya realizados (1997-2006)

Museo Picasso Málaga	66.000.000 €
Museo de la Autonomía Andaluza (Coria del Río)	9.000.000 €
4ª fase del Parque de las Ciencias (Granada)	32.600.000 €

En fase de ejecución (de 2007 en adelante)

Museo de Arte Ibero (Jaén)	18.000.000 €
Espacio de Creación Artística Contemporánea (Córdoba)	18.000.000 €
Parque de los Cuentos (Málaga)	
C. Interpretación de la Prehistoria de Andalucía (Antequera)	5.500.000 €
Sede institucional del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería)	1.970.000 €
Centro de Visitantes del Teatro Romano (Málaga)	1.154.000 €
Residencia de Jóvenes Creadores (Málaga)	700.000 €

Fuente: elaboración propia a partir de declaraciones institucionales

Tabla 1

Las CCAA se dotaron a sí mismas de una estructura organizativa creada prácticamente de la nada. Y, en ese proceso, se debieron improvisar (más de lo debido) las fórmulas con que hacer frente a las funciones que se debían asumir. Esta situación ha dado lugar a una implementación o corrección casi permanente de la estructura inicial así como a un continuo despliegue legislativo sujeto a numerosas modificaciones. Y con un replanteamiento constante de la estrategia que pasa por los sucesivos planes generales de bienes culturales redactados en cada Comunidad Autónoma.<sup>5</sup>

Veamos ahora qué ocurrió en Andalucía. La historia de los museos andaluces desde el proceso de transferencias está inmersa, como ya anticipábamos, en el proceso de reorganización administrativa que comienza con la creación de la *Consejería de Cultura* en 1984. Desde entonces, ésta compartió temporalmente su ámbito competencial con otros como los Deportes o el Medio Ambiente, quedando finalmente dedicada en exclusiva a la cultura. A su vez, la estructura organizativa de la propia *Consejería de Cultura* ha experimentado varios cambios importantes.

En 1984 se creaba la *Dirección General de Bellas Artes* (de *Bienes Culturales* desde 1986) de la *Consejería de Cultura* de la *Junta de Andalucía* que asumía las competencias de su homónima dependiente del *Ministerio de Cultura* entre las que se incluyen las relativas a Arqueología y a museos. Y por tanto, las relativas a la aplicación de la Ley de Museos de 1984. Más adelante, a una *Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico*, que se ocupaba de Archivos, Bibliotecas, Museos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, aunque tan sólo por algo más de una legislatura. Y, finalmente, la legislatura comenzada en el año 2004, supuso la creación de una nueva *Dirección General de Museos*, con dedicación exclusiva a estas instituciones. Un cambio de titular de la cartera de cultura a principios de 2010 iba a devolver los conjuntos a una nueva *Dirección General de Museos y Conjuntos*.

Además, entre las instituciones y la administración autonómica ha existido –y existe– un interlocutor intermedio, las Delegaciones Provinciales de la *Consejería de Cultura* que también han estado sujetas a numerosos cambios.

### Los museos provinciales

El responsable de las directrices de los museos estatales en España es el Ministerio de Cultura, cuyas estrategias de planificación ya hemos tratado en un trabajo anterior (RAMOS 2007). Por lo que afecta a los museos provinciales en Andalucía, cada uno de ellos viene obligado a la redacción de un Plan Museológico (CHINCHILLA *et alii* 2005), aunque en realidad esta tarea no se lleva a cabo hasta que no está a la vista un posible proceso de remodelación arquitectónica o renovación museográfica.

El plan global y cada uno de sus programas son redactados por el personal técnico de cada museo, mientras que los proyectos ejecutables (arquitectónico, museográfico...) son seleccionados mediante concurso y por tanto redactados por profesionales externos sujetándose a las directrices fijadas por el correspondiente programa. En la actualidad se está planteando la necesidad de aunar los programas arquitectónico y expositivo así como sus proyectos correspondientes, atendiendo a la experiencia pasada en que llegaron a construirse edificios sin un conocimiento muy preciso de lo que iba a formar parte de la exposición permanente y de los dispositivos complementarios de exposición e información que acompañarían a la colección expuesta.

Esta iniciativa supone, indudablemente, un salto cualitativo importante, ya que así se obliga al personal técnico de cada centro a realizar una definición clara y finalista de la institución en la que trabaja. Se aclara fundamentalmente el entorno marco, la misión de cada centro, su especificidad e identidad, su estrategia de colecciones y su proyección futura explicitada en proyectos ejecutables. Estos proyectos deben ser, por tanto, el resultado de un trabajo interdisciplinar y de un intercambio permanente de ideas entre los técnicos de la institución y los profesionales externos contratados para la redacción de los proyectos, fundamentalmente arquitectos.

Otra cuestión es cuándo y cómo se redactan y ejecutan tales proyectos pues en ese sentido es muy importante la oportunidad. En realidad, ya desde el primer plan general ministerial los museos tenían establecidas sus necesidades -si bien no de forma tan sistemática- pero debían esperar a que los cargos políticos, las campañas electorales, la correlación de fuerzas en el seno de cada gobierno, la disponibilidad presupuestaria y circunstancias similares determinasen en qué momento debía intervenir realmente en cada centro. En realidad, el plazo de una sólo legislatura suele ser insuficiente para redactar un plan museológico y ejecutar las necesarias intervenciones en el edificio y en la exposición permanente. Así es que el Ministerio de Cultura trabaja de hecho sobre supuestos que exceden los plazos de vigencia del plan de museos estatales. Así por ejemplo, en 2006 se calculaba que la ampliación del Museo de Cádiz podría estar concluida hacia el 2012.

En este marco ha sido muy visible el conflicto por la titularidad de los museos en Andalucía (véase RAMOS 2007).

#### *La gestión. Hacia la liberalización de la gestión de los museos estatales*

En la gestión de los museos estatales en Andalucía una de las tendencias que consideramos más relevante es el proceso de externalización de servicios. Prácticamente todos los servicios del museo fueron externalizados (seguridad, restauración, difusión o documentación, véase RAMOS 2007). En buena medida esta evolución se apoya en la nueva *Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas*, que fue creada en 1993 como otras previstas en la *Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad jurídica y de obrar. Cuentan entre sus funciones la organización y gestión de programas en materia del libro, y producciones editoriales, así como su difusión y distribución; organización y gestión de programas y producciones culturales en materia de difusión del PH y colaborar en fin, con la *Consejería de Cultura* en aquellas tareas que le sean encomendadas. Su misión se concreta en canalizar subvenciones, gestionar exposiciones y editar publicaciones de la Consejería. En 2010, la empresa pasó a llamarse *Instituto de las Artes y las Letras*.

Y el último paso en esta dirección ha sido el anuncio de la constitución de una agencia pública para la gestión de archivos, bibliotecas, museos y yacimientos arqueológicos.

#### *La conservación. El problema de los almacenes*

La arqueología ha generado problemas sobreañadidos de falta de espacio en los museos provinciales. Efectivamente, la administración autonómica, responsable de la protección del patrimonio arqueológico, ha autorizado una gran cantidad de intervenciones arqueológicas (prospecciones, excavaciones sistemáticas y, sobre todo, de urgencias), que han generado una cantidad anteriormente desconocida de materiales arqueológicos que demandan

un volumen de almacén disponible mucho mayor que en el pasado. Pero los museos provinciales, instalados en edificios históricos, carecían de capacidad para acoger esta avalancha. El problema se ha resuelto arbitrando con mayor o menor fortuna almacenes externos. Algunos museos nunca llegaron a tenerlos, otros los colapsaron rápidamente y, algunos, los más afortunados, consiguieron una solución casi definitiva, como en el caso de Córdoba.

La forma en que los materiales arqueológicos deben ser entregados en el museo no ha llegado nunca a explicitarse. Los protocolos de expurgo destinados a evitar la avalancha de materiales de construcción, muestras de tierra, fragmentos de cerámica amorfos, etc., tampoco han llegado a formularse nunca. En consecuencia, en muchas provincias se han venido realizando entregas completas del material arqueológico exhumado en las excavaciones y en otras, sin embargo, se practican expurgos no reglados.

#### *La investigación. La contextualización de las colecciones*

La contextualización de los materiales arqueológicos entregados en las excavaciones está en las correspondientes memorias de las intervenciones. Pero tampoco se ha formulado un procedimiento de traslado automático de esta información a los museos. Así, en relación a los investigadores externos, el museo puede muchas veces facilitar el acceso al material, pero no a la información contextual recuperada en el curso de la excavación.

Por lo que respecta a la investigación interna, esta es prácticamente inexistente debido a una casuística que sería largo de explicar aquí. En cuanto a la investigación externa y, tras el fracaso de la arqueología urbana (RODRÍGUEZ TEMIÑO 1998 y 2004), podemos decir que los almacenes de los museos constituyen la última oportunidad de convertir la información arqueológica en conocimiento histórico, a partir de las memorias de las intervenciones y el estudio del material arqueológico depositado en los museos.

#### *La difusión. Las exposiciones*

Es en el saldo de este capítulo (el de las exposiciones permanentes y temporales de los museos) donde podemos comprobar hasta qué punto no se ha conseguido cerrar el círculo de la política de Patrimonio Arqueológico en nuestra Comunidad Autónoma. Yes que hemos de decir que los museos provinciales han mostrado un estancamiento general.

En algunas provincias se realizaron exposiciones para celebrar la entrada en vigor del nuevo sistema de gestión, del tipo “10 años de excavaciones arqueológicas en la provincia de ...”, que en el fondo no eran más que meras enumeraciones o inventarios de la gestión realizadas en tono autocelebrativo. Las mayores inversiones recayeron en exposiciones espectáculo supuestamente alejadas de las intenciones programáticas enunciadas por la propia administración autonómica (RAMOS 2001). Sin embargo, ha habido algunas exposiciones temporales verdaderamente reseñables por adaptarse a aquellas expectativas. Así, hemos de destacar “Hace 4.000 años. Vida y muerte en dos poblados de la Alta Andalucía”, donde se daban a conocer los resultados de la investigación en los poblados argáricos de Peña Losa (Baños de la Encina / Jaén) y Castellón Alto (Galera/ Granada)<sup>6</sup>, llevada a cabo en el marco de los nuevos

proyectos de investigación financiados por la Junta de Andalucía a partir de 1984. También hay que reseñar la exposición dedicada al yacimiento calcolítico de Marroquíes Bajos, en el casco urbano de Jaén: “*Ciudad de la Justicia de Jaén. Excavaciones Arqueológicas*”.<sup>7</sup> Encomiable, aunque de menor relevancia, ya que se trata de una respuesta rápida ante un espectacular hallazgo casual, podríamos considerar la exposición sobre los ídolos calcolíticos recuperados en el Seminario de Huelva, llevada a cabo en el Museo de Huelva en 2009.

En cuanto a las exposiciones permanentes de los museos, prácticamente en ningún caso se ha conseguido que los resultados de la investigación más reciente se trasladen a la exposición permanente. Y ello, básicamente, debido a la lentitud con que el Ministerio de Cultura ha emprendido las reformas. Tal vez por este motivo el primer *Plan General de Bienes Culturales* se propuso intervenir en los museos de titularidad estatal. Para ello encargó, en primera fase, a profesionales universitarios, una evaluación y un proyecto de remodelación de cada uno de ellos. La segunda y tercera fase iban a ser la redacción de proyectos arquitectónicos y la ejecución de los mismos. Pero el Plan de Museos tuvo un cumplimiento de ejecución presupuestaria del 20,6%<sup>8</sup>. Es decir, aquellos proyectos nunca se llevaron a cabo. A su vez, el *Ministerio de Cultura* ha intervenido a veces en actuaciones de mantenimiento y conservación de los edificios, que en principio no le correspondían.

Para algunos museos, los proyectos fueron redactados hace mucho tiempo, casi al principio del proceso, como en el caso del **Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba**, donde median unos 20 años entre la redacción del proyecto y su ejecución definitiva que esperamos se produzca a lo largo del año 2010 siempre que no sufra nuevos retrasos.

En algún otro caso se elaboraron planes museológicos que nunca llegarían a arrancar, como el del **Museo Arqueológico y Etnológico de Granada**, redactado en el año 2003 y nunca puesto en marcha, quedando el museo cerrado al público (aún no sabemos por cuánto tiempo) en junio de 2010 después de 7 años más de empeoramiento progresivo y acelerado envejecimiento.<sup>9</sup>

El **Museo de Huelva** ha experimentado varias metamorfosis en su exposición permanente en el último cuarto de siglo pero ninguna de la envergadura deseada, pues su principal problema es el espacio.

El **Museo de Cádiz** también será remodelado de forma casi diríamos continuada. En 1980 se acomete la reforma y remodelación completa según proyecto del arquitecto Javier Feduchi. Contemplada en varias fases, la primera se entrega en 1984, fundamentalmente el área de servicios, oficinas, talleres y despachos del Museo y varias salas de exposición permanente con una selección de los fondos más importantes del Museo. La segunda fase, inaugurada en 1990, abre al público el conjunto de las salas de exposición situadas en torno al primitivo patio del Museo totalmente remodelado y cubierto por una montera de cristal. La tercera fase, prevé la completa utilización de la manzana que ocupa el edificio, realizándose la instalación definitiva de otros servicios como son el Salón de Actos, Biblioteca y Sala de Exposiciones Temporales. En 2006 se preveía su conclusión para 2012.

El **Museo de Jaén** está en fase de redacción de su plan museológico, pues la creación del nuevo Museo de Arte Ibero supondrá su futura remodelación conforme a principios completamente nuevos.

El **Museo Arqueológico de Sevilla** tiene plan museológico completo redactado. El concurso, ya resuelto, auna el proyecto arquitectónico y el museográfico a la espera de su futura ejecución.

Para terminar, el **Museo de Almería** (al que se refiere otra colaboración de Ana D. Navarro en este mismo

congreso) es uno de los escasos ejemplos que podemos exponer en que el círculo de la política patrimonial en Andalucía haya conseguido cerrarse por completo aportando a la sociedad de forma actualizada y atractiva los resultados de la investigación arqueológica concreta llevada a cabo en tiempos recientes. Efectivamente, en Almería concurrieron una serie de variables favorables que condujeron a una exposición permanente de alto interés en que se reflejan de forma explícita los resultados de cuatro programas de investigación financiados por la propia Junta de Andalucía a partir de 1985. Esto es, los llevados a cabo en la provincia de Almería por la Universidad de Granada, la Universidad de Bellaterra, la Universidad de La Laguna y el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid.

Efectivamente, se van a producir una serie de circunstancias que conducirán, aunque sea de forma aleatoria a la inauguración de una flamante exposición permanente en el Museo de Almería. Así, la ruina del edificio del museo en los años 80, y el consiguiente cierre obligado y prolongado del mismo. La ulterior construcción de un excelente edificio. La oportunidad brindada, finalmente, por los Juegos Deportivos del Mediterráneo celebrados en Almería en 2006, que invitaban a poner una fecha límite a la actuación. En el aire flotaba al mismo tiempo el éxito reciente del Museo Arqueológico de Alicante incorporando las nuevas tecnologías a su exposición permanente. En el momento de encargarse la instalación museográfica, España está viviendo el que tal vez fuese el momento más expansivo de su economía desde la Transición Democrática. Y lo mismo podemos decir de los museos españoles en general. Y no debió ser menos decisiva la presencia en Madrid de una Ministra de Cultura que previamente había sido Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía y de un Subdirector General de Bellas Artes que era un arqueólogo formado en la escuela granadina de prehistoriadores y almeriense al mismo tiempo.

Tanto el edificio como la instalación museográfica han recibido merecidos premios y menciones de carácter nacional e internacional pues no en vano se trata de intervenciones novedosas y en algunos aspectos vanguardistas, que han situado al Museo de Almería en una posición relevante en el panorama nacional. Así, el edificio recibió los premios Académico de Diseño (PAD) y de Arte Contemporáneo (ARCO) 2004, fue finalista para los premios FAD de 2005 y del Premio Andalucía de Arquitectura 2008. El museo en su conjunto recibió la mención de honor al Mejor Museo Europeo del Año en 2008, otorgado por el European Museum Forum.

Pero, antes de cerrar por completo el examen de la evolución de los museos de titularidad estatal en Andalucía, es preciso que volvamos la mirada hacia los museos locales, cuya eclosión ha condicionado seriamente los programas museológicos de aquellos. De alguna manera, hay un paralelismo en la evolución de las relaciones entre el antiguo museo nacional central y los museos provinciales; y las mantenidas entre éstos y los nuevos museos locales. Efectivamente, con la creación del estado de las autonomías, el Museo Arqueológico Nacional se encontró con el cierre de su tradicional fuente de adquisiciones, pues se reservaba aquellos descubrimientos que le interesaban producidos en todo el territorio nacional. Así pues, debió replantear su estrategia de colecciones. Y ahora, después de la eclosión de los museos locales que vamos a describir a continuación, a los museos provinciales les puede ocurrir algo parecido con respecto a aquellos.<sup>10</sup>

## Los museos locales

Una vez examinada la evolución de los museos de titularidad autonómica y estatal describiremos lo ocurrido con los museos locales, que ha tenido –como veremos después en el caso de Málaga- una gran trascendencia respecto a

la evolución de los viejos museos arqueológicos provinciales. Si observamos la tabla que acompaña (tabla 2) veremos que el mayor crecimiento de los museos arqueológicos andaluces desde el año 1984 se ha producido en el ámbito de los museos locales.

Los museos locales constituyen una realidad sobrevenida tras la instauración de la democracia, que ha introducido ciertas disfunciones y que ha requerido un proceso dilatado de adaptación legal y de normalización. Los precedentes eran escasos, pues tan sólo existían en el momento de la Transición Democrática unos pocos museos locales mínimamente establecidos, como puede ser el caso de los de Aroche (creado en 1958), Jerez de la Frontera (1963) o Antequera, cuyo Museo Municipal fue autorizado por orden ministerial de 1966 a raíz del descubrimiento del Efebo de Antequera, aunque no fuese inaugurado hasta 1972 (CASCALES 1973, COLOMA y PALOMARES 1996). El de Benalmádena (1970) será el primero de estos museos municipales “tempranos” prácticamente dedicado a la prehistoria. Más concretamente a los materiales neolíticos de las cuevas de Los Botijos y La Zorrera, en su mismo término municipal. Si bien es cierto que el gran acicate para crear el museo fue la donación de una colección de arqueología precolombina. Los de Ulía (Montemayor) y Osuna se crean en 1971. El de Cabra en 1973, condicionado nuevamente por un hallazgo casual, el de los restos romanos de la villa del Mitras (el Baco y el propio “Mitras tauróctono”).

Pero estas instituciones comenzaron a proliferar tras la Transición Democrática, tanto por la inquietud y legítimas aspiraciones de los vecinos de las localidades correspondientes, como porque su creación suponía una operación de prestigio para los dirigentes de la política local en un nuevo contexto de competitividad política. Los poderes locales, falazmente convencidos de la bondad intrínseca de los museos y de sus conexiones turísticas, apoyaron decididamente este tipo de operaciones, que sólo en algunos casos consiguieron alcanzar un producto de cierta calidad, destinado normalmente a las ansiosas clases medias urbanas más que a los propios habitantes de la localidad.

Así lo demuestran las cifras. El 73,25% de los museos y colecciones abiertos al público en Andalucía en mayo de 2007 fueron inaugurados con posterioridad a la promulgación de la Ley de Museos andaluza de 1984 (gráfico 1). Y este movimiento ha sido, básicamente, municipal (gráfico 2). El 77,55% de los museos públicos andaluces son hoy por hoy de titularidad municipal, seguidos a larga distancia (y por este orden) por los estatales (11,81%), autonómicos (5,11%), los de las diputaciones (3,54%), fundaciones públicas (1,18%) y consorcios interadministrativos (0,79%).

Gráfico 2

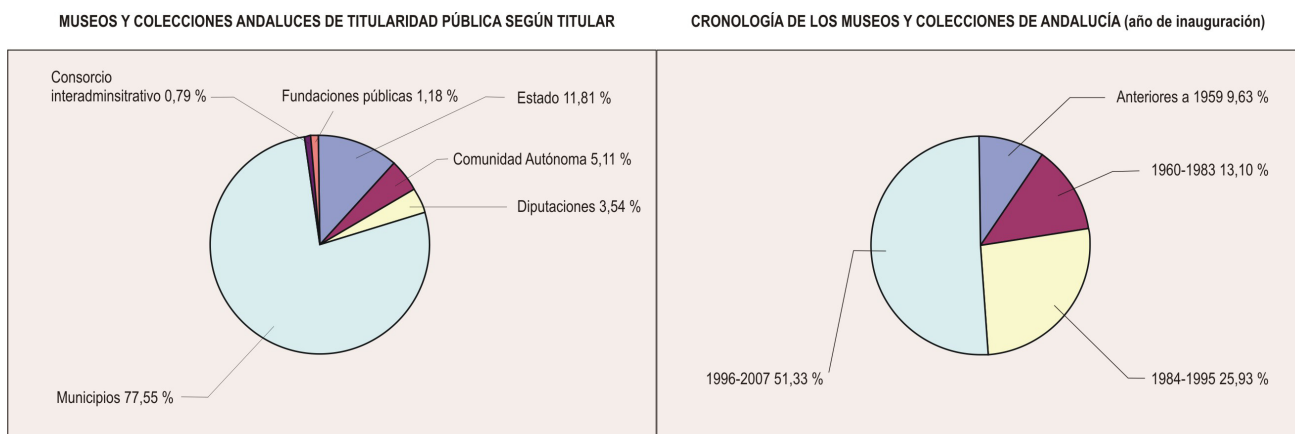
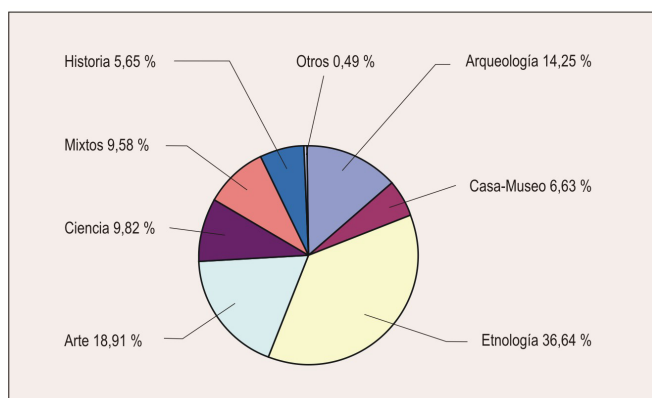


Gráfico 1

Los museos locales han surgido –como en su momento hicieron los nacionales y provinciales- de ocasiones y oportunidades concretas , más que de una planificación ordenada conforme a principios teóricos. Al menos en Andalucía, más de una tercera parte de ellos (36,64%) son museos etnológicos (véase gráfico 3), lo que sitúa a esta tipología en la primera posición. Las recogidas de material etnográfico resultan bastante sencillas pues los aperos de labranza se encuentran en el pajar, el desván o sobre la chimenea de muchos vecinos de la localidad, a menudo arrumbados e incluso despreciados. Además, siempre puede recurrirse al mercado de antigüedades donde –mediante inversiones no muy elevadas- pueden reunirse colecciones importantes de herramientas, utensilios de cocina, maquinaria antigua, artesanías, etc.

TIPOLOGÍA DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES DE ANDALUCÍA



DISTRIBUCIÓN DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES DE ANDALUCÍA POR PROVINCIAS

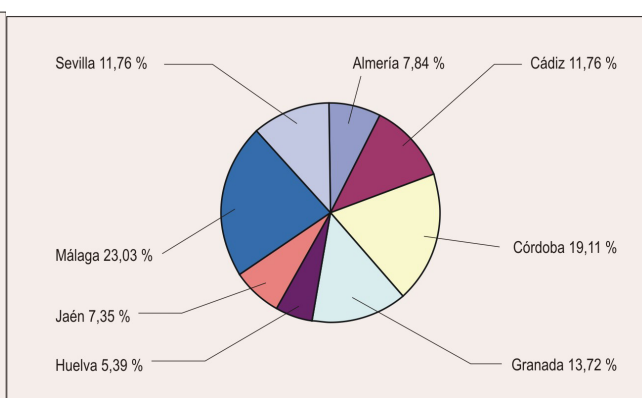


Gráfico 4

Gráfico 3

Entre los museos etnológicos de Andalucía, un 38,88% están dedicados a las artes y costumbres populares, mientras que un 24,82% se ocupan monográficamente de producciones agrícolas o agropecuarias determinadas, entre las que se destacan las relacionadas con la tríada mediterránea: el trigo, la vid y el olivo. Muchos de ellos se contextualizan al crearse en los mismos espacios productivos: molinos harineros hidráulicos, tahonas, lagares y almazaras. Pero también hay muchos museos dedicados a especialidades culinarias o agroalimentarias locales: el turrón, el mantecado, el anís, la pasa, la carne de membrillo, la caña de azúcar... Otros están dedicados a producciones ganaderas (lácteos, lana, la matanza, el jamón, la miel de abeja, los cordobanes y gadamecíes), o bien a producciones mineras, pesqueras, alfareras o cinegéticas. Muchos de entre ellos son meras extensiones empresariales de negocios dedicados a la restauración o a la manufactura de esas producciones. Finalmente nos encontramos con museos dedicados a manifestaciones folclóricas, destacando (al menos en Andalucía) los taurinos, seguidos por los dedicados a la Semana Santa y otros aún más específicos referidos a los carruajes y enganches, el baile y el cante flamenco e incluso el traje corto andaluz.

**MUSEOS ARQUEOLÓGICOS EN ANDALUCÍA (2007)**

Casa-Museo de la Condesa de Lebrija	(Sevilla)	Pr P	s. XIX
M. Arqueológico de Sevilla	(Sevilla)	Pu E	1867
M. Arqueológico y Etnológico de Córdoba	(Córdoba)	Pu E	1868
M. Arqueológico y Etnológico de Granada	(Granada)	Pu E	1879
M. de la Alhambra	(Granada)	Pu E	1870
M. de Almería	(Almería)	Pu E	1933
M. Monográfico de la Necrópolis de Carmona	(Carmona)	Pu E	1938
M. Arqueológico Parroquial de Santa María	(Écija)	Pr I	1945
M. Arqueológico de Linares - Monográfico de Cástulo	(Linares)	Pu E	1956
M. Arqueológico Municipal de Aroche	(Aroche)	Pu M	1958
M. de Arqueología y de Arte Ibérico de Castellar	(Castellar de Santisteban)	Pu M	-
M. del Alcázar Nuevo de los Reyes Cristianos	(Córdoba)	Pu M	1960
Cueva de Nerja y Centro de Interpretación	(Nerja)	Pu M	1960
M. Arqueológico Municipal de Jerez	(Jerez de la Frontera)	Pu M	1963
M. Histórico Municipal "Casa de las Cadenas" de Villa del Río	(Villa del Río)	Pu M	1966
M. Arqueológico Municipal de Benalmádena	(Benalmádena)	Pu M	1970
M. Arqueológico "Torre del Agua" de Osuna	(Osuna)	Pu M	1971
M. de Ulía	(Montemayor)	Pr I	1971
M. Arqueológico de Úbeda	(Úbeda)	Pu E	1972
M. Arqueológico Municipal de Cabra	(Cabra)	Pu M	1973
M. Arqueológico Municipal de Obulco	(Porcuna)	Pu M	1979
M. Histórico Arqueológico de Doña Mencía	(Doña Mencía)	Pu M	1981
M. Histórico Municipal de Teba	(Teba)	Pu M	1982
M. Histórico Municipal de Cañete de las Torres	(Cañete de las Torres)	Pu M	1983
M. de Prehistoria y Paleontología de Orce	(Orce)	Pu M	1983

M. Histórico Municipal de Fuente Tójar	(Fuente Tójar)	Pu M	1985
M. Municipal de Marchena	(Marchena)	Pu M	1987
M. Municipal de Baza	(Baza)	Pu M	1988
M. de Belda – Sala Arqueológica de Cuevas de San Marcos	(Cuevas de San Marcos)	Pr M	1988
Sala Museo de Historia Local de El Ejido	(El Ejido)	Pu M	1990
M. Arqueológico Municipal de Montoro	(Montoso)	Pu M	1992
M. Municipal de Ronda	(Ronda)	Pu M	1992
M. Centro Cultural “Villa de Gádor”	(Gádor)	Pu M	1992
M. Arqueológico Municipal de Torres de Albánchez	(Torres de Albánchez)	Pu M	1993
M. Arqueológico “Padre Martín Recio” de Estepa	(Estepa)	Pu M	1994
M. Histórico Municipal de Montilla	(Montilla)	Pu M	1994
M. Arqueológico de Cuevas de Alanzora	(Cuevas de Alanzora)	Pu M	1995
M. Municipal de Ardales	(Ardales)	Pu M	1995
M. Arqueológico de Purchena	(Purchena)	Pu M	1997
M. Histórico Local de Monturque	(Monturque)	Pu M	1998
M. Histórico Local “Juan Bernier”	(La Carlota)	Pu M	1998
M. Etnohistórico Municipal de Casares	(Casares)	Pu M	1998
M. Histórico Municipal de Baena	(Baena)	Pu M	1999
M. Arqueológico de Salobreña	(Salobreña)	Pu M	1999
M. Arqueológico Municipal de Estepona	(Estepota)	Pu M	2000
Casa-Museo del Castillo de Bonsor	(Mairena del Alcor)	Pu M	2000
M. Local de Fuentes de Andalucía	(Fuentes de Andalucía)	Pu M	2000
M. de Galera	(Galera)	Pu M	2001
M. Municipal de Espera	(Espera)	Pu M	2001
Sala Arqueológica de Coín	(Coín)	Pu M	2001
M. de Arqueología y Paleontología “Francisco Sousa”	(La Rinconada)	Pu M	2002
M. Municipal de Luque “Tierra de Fronteras”	(Luque)	Pu M	2003
Colección Municipal de Arqueología de Marbella	(Marbella)	Pu M	2003
M. de Historia Local “Ruta del Granito”	(Villanueva de Córdoba)	Pu M	2006
Sala Arqueológica Municipal del Valle de Abdalajís	(Valle de Abdalajís)	Pu M	2006

M. Histórico Local de Carcabuey	(Carcabuey)	Pu M	2006
M. Arqueológico de Frigiliana	(Frigiliana)	Pu M	2006
M. Monográfico del “yac. Preh. de Valencina de la Concepción”	(Valencina de la Concepción)	Pu M	2007
TOTAL		58 museos arqueológicos (14,25 % del total de los museos andaluces)	

Tabla 2

Los museos artísticos suponen el 18,91% de los andaluces y surgen, igualmente, de la oportunidad. Destacan los museos dedicados a artistas locales (de variada calidad artística) cuyo legado puede pasar al municipio a bajo precio y –muy a menudo- de forma completamente gratuita.

Numerosos museos de inclinación arqueológica (que en Andalucía suponen el 14,25% del total) surgieron de la recogida de piezas arqueológicas entregadas por los expoliadores locales. Y sólo después, una vez convertidos en una realidad de hecho, fueron incorporando materiales procedentes de intervenciones arqueológicas legalmente autorizadas (tanto sistemáticas como de urgencia). Pero sin el debido control administrativo en la mayor parte de los casos. En la realidad, muchísimos museos locales han expuesto en sus salas materiales procedentes de excavaciones arqueológicas (y siguen haciéndolo) sin que los oportunos trámites legales hayan sido satisfechos, aún tratándose de materiales de extraordinaria calidad.

En los casos de Orce (1983) y Baza (1988) –por ejemplo- se produjo la situación de supuesto reconocimiento institucional. Aunque este reconocimiento tácito no devino después en la correspondiente autorización para su creación, en la normalización administrativa de sus fondos, o en el eventual aporte económico para su sostenimiento sino hasta muchos años después. El caso del museo de Orce es sin duda alguna paradigmático. Fue inaugurado por el primer Consejero de Cultura de la *Junta de Andalucía* en 1983, al calor del reciente descubrimiento del “Hombre de Orce”, como había ocurrido anteriormente con otros hallazgos singulares en Antequera o Cabra. En la Torre del Homenaje de la llamada “Alcazaba de las 7 Torres” se exponían algunos materiales prehistóricos y romanos del yacimiento denominado Cerro de la Virgen (cuya forma de adquisición desconocemos). Y algunos otros de las excavaciones sistemáticas autorizadas en Venta Micena (el lugar del descubrimiento del supuesto homínido). En el año 1987 el museo fue reinaugurado. El museo fue creciendo y evolucionando por su cuenta pero será sólo en 1998, esto es, quince años después de su primera inauguración, cuando el museo fuese registrado y reconocido por la *Junta de Andalucía* y cuando los materiales exhumados en las excavaciones fuesen entregados oficialmente a la *Consejería de Cultura*<sup>11</sup>. Ésta prometió repartir dichos materiales entre el museo provincial y el museo de Orce y dicha cesión o depósito fue el primero en realizarse oficialmente con fondos de titularidad autonómica andaluza en un museo local de la provincia de Granada. A partir de aquí se inicia un período en expectativa de crecimiento hasta que la institución abandona la Alcazaba y ocupa el Palacio de los Segura, reinaugurándose nuevamente.

Las colecciones de los museos locales, y muy especialmente las arqueológicas, tienen en muchos casos, un origen dudoso. El Museo Arqueológico de Baza, por ejemplo, estuvo integrado en principio -y en su mayor parte- por unas 160 piezas que el Ayuntamiento compró a principios de los 80 a Doña Lupe Llorente Llorente que las poseía por haber sido recuperadas en una finca de su propiedad en una excavación clandestina realizada en la necrópolis ibérica de

*Basti*. Procedentes de intervenciones sistemáticas sólo se conservaban allí en principio los ajueres de tres tumbas de la necrópolis del Cerro del Santuario, recuperados en las excavaciones de J.M<sup>a</sup>.Presedo<sup>12</sup>, y comprados en subasta por la Diputación Provincial en 1987, esto es, 16 años después de la excavación<sup>13</sup>. No parece, en principio, que exponer una colección arqueológica procedente en su mayor parte de excavaciones clandestinas sea la mejor forma de difundir los valores del Patrimonio Arqueológico, salvo que esta circunstancia sea explicada al público convenientemente. Y, no obstante, ese suele ser el punto de partida inicial de muchos museos locales.

Así pues, numerosos museos andaluces de inclinación arqueológica surgieron de la recogida de piezas arqueológicas entregadas por los expoliadores locales y después, una vez convertidos en una realidad de hecho y, en el mejor de los casos, fueron incorporando materiales procedentes de intervenciones arqueológicas sistemáticas, pero sin el debido control administrativo.

En la realidad, muchísimos museos locales andaluces han expuesto en sus salas materiales procedentes de excavaciones arqueológicas debidamente autorizadas (y siguen haciéndolo) sin que los oportunos trámites legales hayan sido satisfechos, aún tratándose de materiales de extraordinaria calidad como los de Carmona, Teba, Ardales o Almuñécar. En otras localidades los materiales son retenidos con la sólo promesa de un futuro museo cuya apertura se dilata en un plazo sin fin. Este sería el caso, por sólo poner un ejemplo de Vélez Málaga o Guadix. En esta última localidad se retuvieron materiales procedentes de las excavaciones sistemáticas y de urgencia bastante singulares y destacables, como el ajuar de una sepultura argárica, un capitel romano ciclópeo y una cabeza colosal esculpida del emperador Trajano. Además, las entidades locales responsables acometen a menudo tareas de restauración sobre un material que no les pertenece y estas intervenciones no siempre recaen en las mejores manos desde un punto de vista profesional.

La realidad es que los poderes locales raramente pueden asumir los gastos que supone la creación y mantenimiento de un museo con las debidas condiciones de seguridad y conservación, y mucho menos garantizar una difusión adecuada de sus colecciones, salvo que su infraestructura turística esté muy desarrollada y responda a una demanda importante. Y cuando podrían haberlo hecho por su capacidad económica, no lo hicieron en realidad. Estas instituciones improvisadas estuvieron al cargo de personas casi siempre sin los necesarios conocimientos (un concejal de cultura, un licenciado sin formación específica contratado a tiempo parcial, un informador turístico, etc.) que apenas disponían de ayuda institucional.

Así pues, la gestión de la administración autonómica en sus primeros 10 años de andadura no había obtenido demasiado éxito en el control sobre la creación de museos, en la calidad de éstos y en la claridad de la distribución de los fondos de los que era titular la Junta de Andalucía. Esta situación quiso paliarse mediante un nuevo Reglamento en 1995<sup>14</sup>.

### **El Reglamento de Museos de 1995**

El Reglamento respondía a la necesidad de dictar unas instrucciones en las que se contemplasen cuáles eran los requisitos mínimos para dar entidad legal a un museo y conceder finalmente tal consideración a aquellos que los reuniesen; inscribiéndolos en un registro con la consiguiente ayuda material en forma de subvenciones, desgravaciones,

colaboración técnica, etc., Se pretendía así acabar con la situación de consentimiento de hecho de unos centros en los que las colecciones no estaban debidamente atendidas, por no hablar de la casuística de improvisados almacenes donde las piezas procedentes de excavaciones arqueológicas podían eventualmente ser sustraídas o deterioradas cuando el destino fijado por la orden que autoriza tales excavaciones para los objetos exhumados era en principio un museo provincial.

En términos generales, ésta es la problemática que intentó afrontar el nuevo decreto sobre creación de museos. Para ser inscritos en el registro de museos, estos deberían presentar una programación que garantizase su estabilidad y su proyección en el tiempo con el debido respaldo presupuestario, así como un proyecto en que se especificasen sus contenidos, su colección fundacional y el continente que debería albergar las actividades del museo.

El Reglamento trataba además la manera de efectuar depósitos, las salidas temporales de fondos (dentro y fuera de Andalucía), los préstamos, y las condiciones de accesibilidad para investigadores.

En un principio se inscribieron en el registro 37 nuevos museos (entre noviembre de 1995 y enero de 1998), cifra que aún debería crecer a juzgar por los 147 museos andaluces cuya existencia reconocía entonces el *Ministerio de Cultura*<sup>15</sup>. La *Junta de Andalucía*, más próxima a los datos, reconocía que existían 158 museos abiertos y 29 proyectos en marcha (BARRAGÁN 2001). De entre ellos 20 de temática exclusivamente arqueológica. Y así fue creciendo el número de museos registrados, aunque a un ritmo más lento. Esta ralentización se debió a que en 1998 comenzó a funcionar una comisión consultiva que informaba los proyectos, la *Comisión Andaluza de Museos* cuya creación estaba pendiente desde la publicación de la *Ley de Museos de Andalucía* en 1984, catorce años antes. El incremento del Registro fue constante en los años siguientes, alcanzándose tan sólo en el 2002 la inscripción de 20 nuevos museos.

Así fue como finalmente se registraron, por ejemplo, los museos de Baza y Orce, que anteriormente empleábamos como ejemplo. Otros sin embargo, como el Museo Municipal de Almuñécar, pese a ser el más antiguo y con una importantísima colección proveniente en buena medida de excavaciones arqueológicas sistemáticas y de urgencia (en su mayoría debidamente autorizadas), sorprendentemente, no llegó a inscribirse en el *Registro de Museos de Andalucía*.

Pero en 2002, el número de museos inscritos en el Directorio de Museos era de 309 (BARRAGÁN 2002), mientras que el Registro de Museos de Andalucía incluía en 2003 tan sólo a 75 centros, 46 de ellos inscritos y 29 en fase de anotación preventiva (MUDARRA 2003). Entre los 309 centros que figuraban en el directorio los había de tres niveles distintos:

1. Centros no reconocidos oficialmente por la Junta de Andalucía, de los que se conocía su existencia pero de los que no se disponía de datos directos.
2. Centros reconocidos de los que se tenía información directa de sus fondos, titularidad, etc., a los que se les aplicaría el *Reglamento de creación de museos*.
3. Centros reconocidos voluntariamente que se encontraban inscritos o anotados en el Registro de Museos de Andalucía. (BARRAGÁN 2002).

Y es que no llegaban a la mitad de los centros existentes los que solicitaban su inscripción en el registro (BARRAGÁN 2002) de modo que, en buena medida, el sistema de control fracasaba nuevamente.

Ahora entenderemos bien un ejemplo sobre las colecciones arqueológicas en los museos provinciales y sus posibilidades para transmitir los resultados de la investigación. Nos referimos al caso del Museo de Málaga que actualmente está diseñando las pautas para una futura instalación museográfica (MORENTE y RAMOS 2008).

### **El caso del Museo de Málaga**

La sección arqueológica del Museo de Málaga cerró sus puertas en 1996 por obras de restauración en la Alcazaba de Málaga, donde se encontraba. Y nunca volvería a reabrirse. Al año siguiente se cerraba la sección de Bellas Artes ubicada en el Palacio de Buenavista para dejar su sitio al futuro Museo Picasso Málaga y tampoco volvería a abrir sus puertas. Así es que, en el momento de escribir estas líneas, el Museo de Málaga lleva 14 años cerrado al público y aún más sin recoger prácticamente ningún material arqueológico procedente de excavaciones debidamente autorizadas. Esto ha dado lugar a la dispersión de las que fueron sus colecciones o de las que deberían haber sido. En cuanto a las primeras, la Colección Loringiana (por ejemplo) se encuentra dispersa por los Jardines de la Concepción, la Alcazaba de Málaga o el edificio de la Biblioteca Pública en la Avenida de Europa. Algunas piezas como una escultura de Venus fue prestada al Ayuntamiento de Fuengirola y nunca regresó.

En cuanto a las que deberían haber sido sus colecciones, las consecuencias de esta situación son manifiestas. La colección arqueológica del Museo de Málaga es —en el momento de escribir estas líneas— una colección totalmente anticuada en cuanto a sus formas de adquisición, pues proviene en su mayoría de hallazgos casuales, de colecciones clásicas de particulares en cuya formación predomina el expolio, o de excavaciones debidamente autorizadas pero anteriores a la arqueología estratigráfica y las mejoras metodológicas habidas en la Arqueología española a partir del desarrollismo. La colección arqueológica del Museo de Málaga no puede por tanto transmitir los conocimientos actualmente existentes sobre el pasado histórico de la capital, ni representa a la arqueología provincial, ni puede transmitir los resultados de una nueva metodología arqueológica desarrollada a partir de los años 70 del siglo XX basándose en la renovación tecnológica y en la revolución teórica.

La única circunstancia que podría invertir esta realidad sería la incorporación masiva de los materiales arqueológicos obtenidos en las excavaciones arqueológicas de urgencia practicadas en la ciudad y en la provincia desde el proceso de traspaso de competencias. Entre 1985 y 2008 se habían autorizado más de 2000 intervenciones arqueológicas entre prospecciones, sondeos estratigráficos, excavaciones arqueológicas y seguimientos de movimientos de tierras. Pero sólo una ínfima parte de ellas ingresó finalmente en el museo debido a la falta de espacio de almacén.

Entre las pocas excavaciones que sí llegaron a ingresar se destacan algunas que contenían elementos suntuarios como las joyas de oro del hipogeo hallado en Mundo Nuevo, en las tumbas fenicias de Campos Elíseos o en las de la Calle Mármoles. O bien piezas singulares como un embudo bizantino recuperado en la calle Molina Lario, una pila de abluciones almohade decorada con la técnica de cuerda seca recuperada en la calle San Juan o dos pequeñas esculturas romanas halladas en la excavación de unas termas en la calle Císter. A veces, tan sólo se ingresaron los objetos suntuarios pero no el resto de la excavación.

Paralelamente al colapso de los almacenes del Museo de Málaga van surgiendo en la provincia una gran cantidad de museos que *de facto* han venido recogiendo materiales arqueológicos cuyo destino teórico era el Museo de Málaga y cuyo depósito más o menos espontáneo debería haber sido formalizado<sup>16</sup>. Por lo que afecta a la colección arqueológica podemos clasificar estos museos en “Salas Arqueológicas” que vienen a ser algo así como “protomuseos” arqueológicos; museos arqueológicos propiamente dichos; y museos mixtos con colecciones de arqueología. Los actualmente existentes quedarían clasificados por tanto de la siguiente forma:

#### EXPOSICIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS “IN SITU”

Subsuelo arqueológico del Museo Picasso Málaga (Málaga)

Hotel Málaga Larios (Málaga)

Dólmenes de Corominas (Estepona)

Cueva de Nerja (Maro, Nerja)

#### SALAS ARQUEOLÓGICAS

Sala Arqueológica de Coín

Sala Arqueológica de Cuevas de San Marcos

Sala Arqueológica de Marbella

Sala Arqueológica del Valle de Abdalajís

Sala Arqueológica de Vélez-Málaga

#### MUSEOS ARQUEOLÓGICOS

Centro de Interpretación de la Prehistoria de Andalucía (Antequera)

Museo Arqueológico Municipal de Benalmádena

Museo Arqueológico de Coín

Museo Arqueológico Municipal de Estepona

Museo Arqueológico de Frigiliana

Museo de la Alcazaba (Málaga)

Museo Municipal de Ronda

Museo Histórico Municipal de Teba

MUSEOS MIXTOS CON ARQUEOLOGÍA

Museo de la Vida (Alhaurín el Grande)

Museo Municipal de Álora

Museo de Antequera

Museo del Aceite “Hojiblanca” (Antequera)

Museo Municipal de Archidona

Museo Municipal de Ardales

Museo Etnohistórico Municipal (Casares)

Museo de Colmenar y los Montes de Málaga (Colmenar)

Museo de Historia de Fuengirola

Museo Municipal de Pizarra

Museo Lara (Ronda)

Museo del Vino (Ronda)

PROYECTOS

Museo Municipal del Pósito de Vélez-Málaga

Parque Arqueológico Playa Fenicia (Vélez-Málaga)

Museo de Colmenar y de los Montes (Colmenar)

Centro de Interpretación Arqueológica de Benalmádena

Museo de Historia de la Ciudad de Málaga

El hecho de que el Museo de Málaga se encontrase cerrado al público y sin almacenes durante los años de mayor actividad arqueológica en la provincia, supuso que muchos ayuntamientos (e incluso particulares) se convirtieran en recipientes improvisados de los materiales obtenidos en excavaciones arqueológicas, tanto sistemáticas como de urgencia, lo cual les ha proporcionado buenos puntos de partida para la creación de nuevos museos locales. El primero de los ayuntamientos para el que es válido este principio es el de la capital malagueña, que corre con los honorarios de los técnicos en una buena parte de las intervenciones de urgencia en el casco histórico y almacena materiales procedentes de las mismas. Todo ello parece legitimar la posesión de unas colecciones con las que ha llegado a realizar

una exposición permanente en la Alcazaba basada en las cerámicas medievales recuperadas en las excavaciones urbanas y que se publicita como Museo de la Alcazaba.<sup>17</sup> Curiosamente, la colección andalusí del Museo de Málaga procede, principalmente, de la Alcazaba, con lo cual podría llegar a darse la paradoja de que el Museo de Málaga expusiese en el Palacio de la Aduana una colección andalusí que pertenece de algún modo a la Alcazaba, mientras que el Ayuntamiento contase con una exposición permanente de una colección andalusí que procede básicamente de la ciudad baja pero se expone en La Alcazaba desde octubre del 2003: ¡el mundo del revés!. Asimismo, el Ayuntamiento parece querer contar con piezas arqueológicas que son titularidad de la Junta de Andalucía o incluso ministerial para realizar el Museo Naval<sup>18</sup> o el Museo de la Ciudad<sup>19</sup>, pues las noticias de prensa sobre estos proyectos así lo contemplan.

La lista que aquí presentamos incluye 20 museos abiertos al público a los que hay que sumar importantes proyectos para los que ya existe una colección reservada como el museo arqueológico de Vélez. Tal vez de cara a este futuro museo sea por lo que el Ayuntamiento custodia una colección de materiales arqueológicos procedentes de toda la Axarquía, quizá con la pretensión no explicitada de crear un museo comarcal. También hay reservados materiales arqueológicos procedentes de excavaciones en yacimientos fenicios para el proyecto denominado Playa-Fenicia, concebido en base a un convenio urbanístico. También se proyectaban museos a financiar mediante convenios urbanísticos en Rincón de la Victoria o Coín.

También aspira a convertirse -entre otras cosas- en una suerte de museo comarcal el Centro de Interpretación de la Prehistoria de Andalucía en Antequera, en vías de ejecución.

El Museo de Colmenar, de orientación etnológica, pretende exponer materiales de una necrópolis medieval excavada en la localidad.

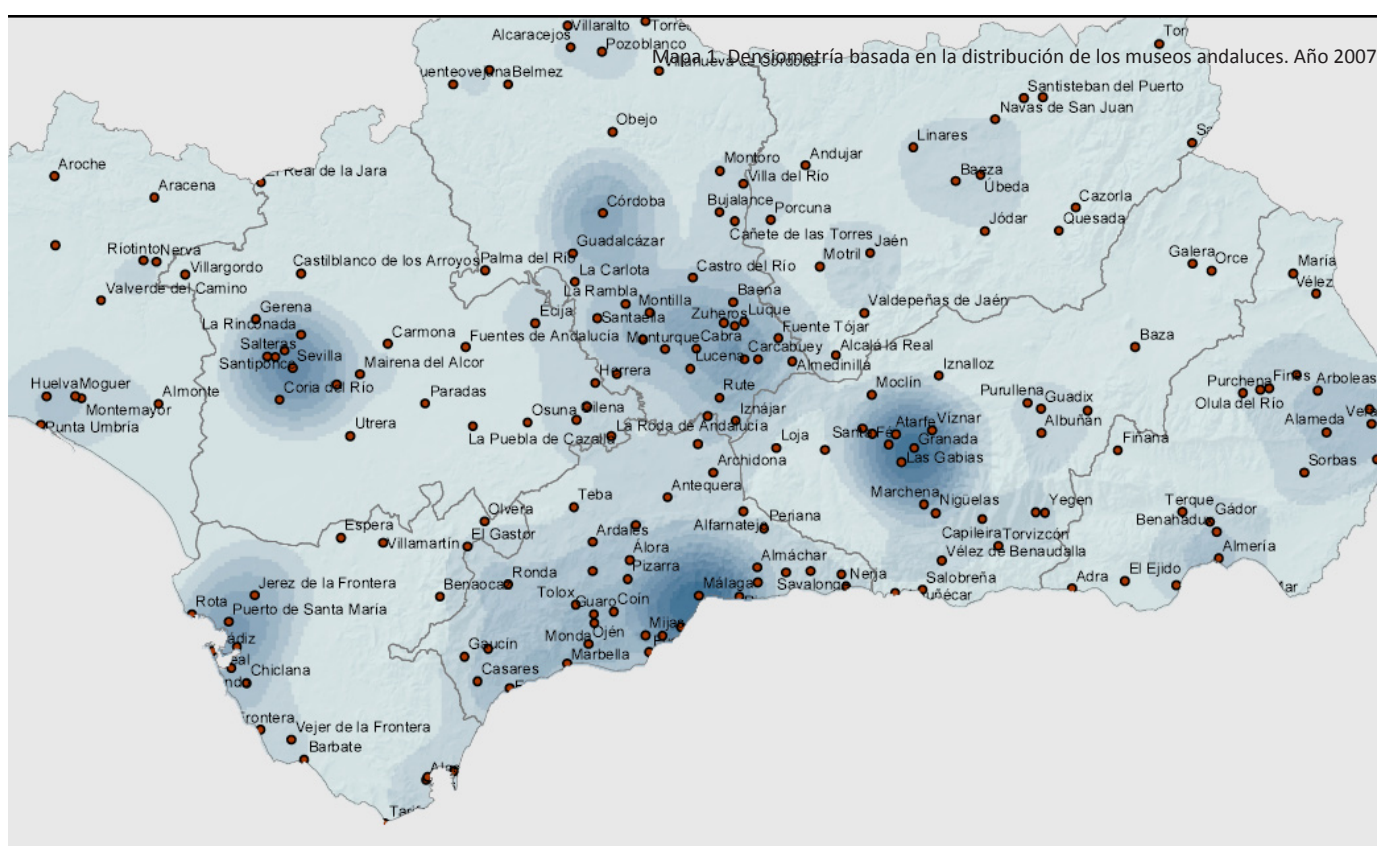
En Benalmádena se pretende construir un centro de interpretación histórica en Los Molinillos al que se irán incorporando materiales arqueológicos procedentes de las numerosas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la localidad, como un mosaico romano hallado en unas excavaciones practicadas en una villa romana en el subsuelo de la Avenida Antonio Machado.

Algunos de estos museos locales presentan colecciones tan anticuadas como pueda ser la del propio Museo de Málaga, con materiales de dudosa procedencia y escasa información complementaria, como pueden ser los casos del Museo Lara de Ronda, donde el alma mater del museo reúne una colección procedente en su mayor parte de compras realizadas en anticuario; o el del Museo Municipal de Pizarra, que se debe a las compras del pintor norteamericano Gino Hollander, residente durante muchos años en la localidad. Sin embargo, muchos de estos museos han ido recogiendo materiales de las excavaciones arqueológicas autorizadas, tanto de las llamadas sistemáticas como de las de urgencia (Cuevas de San Marcos, Benaládena, Estepona, Alcazaba de Málaga, Ronda, Teba, Antequera o Colmenar).

En otros casos, la colección arqueológica al menos puede aportar una información contextual de interés, como es el caso de la que sirve de base al Museo Arqueológico de Frigiliana. Esta es la colección Wilkins, un residente en la localidad que al menos permitió que en el momento de la extracción de los materiales de las tumbas de las que proceden fuesen estudiados por Antonio Arribas Palau, Catedrático entonces de la Universidad de Granada.

Esta realidad ha desplazado, en fin, al Museo de Málaga de su papel clásico de referente territorial capaz de exponer una muestra representativa de las conclusiones de la investigación arqueológica en su ámbito espacial de referencia, esto es, la provincia de Málaga.

Los museos locales andaluces se encuentran hoy en la encrucijada entre un perfil funcional tradicional apogado a resultados culturales, aunque estos se basen en colecciones descontextualizadas; y un perfil instrumental, escorado hacia la mercadotecnia turística. Y es que la relación de los museos con el turismo es manifiesta, tal como puede verse en el mapa de distribución de los museos y en el gráfico 1. El turismo masivo en España sufrió una crisis relativamente severa a principios de los 90 por su inadecuación al nuevo contexto global. Pero España experimentó un nuevo *boom* turístico en la década 1995-2005, período en el que abrieron sus puertas al público la mitad de los museos andaluces (gráfico 1), a pesar del Reglamento de Museos de 1995. El turismo español se enfrenta al reto de diversificar su oferta, fomentando la complementariedad de los diversos segmentos turísticos (sol y playa, cultural, idiomático, deportivo, de negocios, de salud...) para responder a una demanda cada vez más informada y exigente, con mayores alternativas y ante la que el turismo español va perdiendo competitividad por precio (RAMOS 2007).



### Otros espacios visitables

Cuando las autoridades locales no conseguían reunir una colección para crear un museo, pusieron sus miras en yacimientos arqueológicos y centros de interpretación. En cuanto a estos respecta, el desfase entre la planificación y

la realidad resulta al menos tan evidente como en el caso de los museos. El Segundo Plan General de Bienes Culturales (1995-1999) contemplaba el diseño y apoyo a la implantación de una supuesta Red de Centros de Interpretación del Patrimonio Histórico. E incluso se ensayó un diseño de cómo debería ser esa red y del plan que se pensaba poner en marcha con la ayuda del personal de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes existentes en cada provincia (SÁNCHEZ DE LAS ERAS 2002).

Lo que se planteaba era una doble red territorial estructurada desde la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía y soportada en el patrimonio arqueológico, la Red Andaluza de Yacimientos Arqueológicos (RAYA) y la Red de Centros de Interpretación, ya estuvieran financiados por la Junta de Andalucía o bien en colaboración. La RAYA estaba integrada por 4 conjuntos arqueológicos y 8 yacimientos arqueológicos. La red de CIPs estaba integrada por un Centro de Interpretación (CIP) supraterritorial en Antequera denominado *Centro de Interpretación de la Prehistoria en Andalucía* (aún no inaugurado), una serie de CIPs que podríamos llamar temáticos, y unos CIPs “de sitio”, que también podríamos llamar monográficos sobre yacimientos arqueológicos (MARTÍNEZ GARCÍA 2005).

En la página oficial de la Consejería de Cultura sólo figuraban cuatro centros como integrantes de esta red a principios de 2006 y los cuatro se encontraban en la provincia de Huelva. En 2005 se publicaba el proyecto denominado “Paisajes Milenarios” para la creación en Antequera de un Centro de Interpretación de la Prehistoria en Andalucía que –desde una posición céntrica– articulase la red de centros de interpretación. El proyecto estaba presupuestado en 5,5 millones de euros<sup>20</sup>.

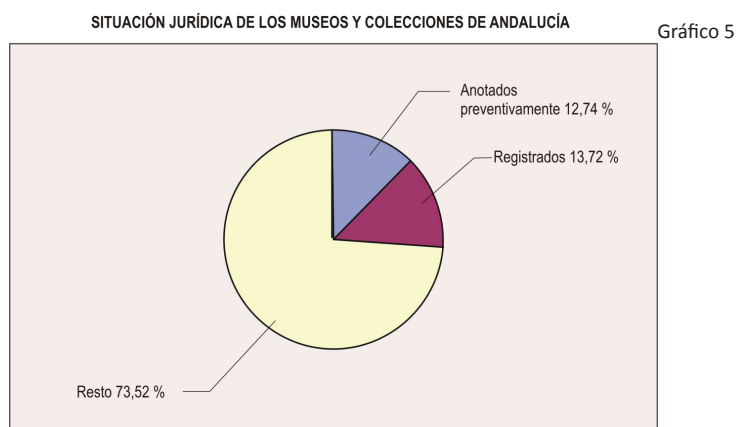
En cuanto a los yacimientos arqueológicos, la Junta de Andalucía ensayó la creación de un Red Andaluza de Yacimientos Arqueológicos (RAYA), con la publicación de guías de cada uno de los espacios y la garantía de unos mínimos de conservación y puesta en valor.

Pero cuando algunos usuarios, ciudadanos y turistas apenas habían podido comenzar a identificar la red de yacimientos y centros de interpretación, todos los espacios arqueológicos desembocarían en el nuevo programa RECA (Red de Espacios Culturales de Andalucía). Efectivamente, la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía creaba una nueva figura de gestión, el Espacio Cultural, para reconocer su relevancia o significado en el territorio y para garantizar su puesta en valor y difusión pública. Esta red está integrada en 2010 por 2 conjuntos monumentales, 6 conjuntos arqueológicos y 37 enclaves arqueológicos, tanto propiedad de la Junta de Andalucía como de otras administraciones o de particulares.<sup>21</sup>

#### **A modo de balance. El informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el ejercicio 2004**

La realidad museológica andaluza –como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas– ha desbordado por completo la legislación aplicable y la capacidad de respuesta de la administración competente. Primero fue la ley de museos de 1984, que de algún modo podemos calificar de prematura. Y después el reglamento de museos de 1995. El Sistema de Museos que proponía la ley de 1984 tardó 11 años en comenzar a desarrollarse, hasta que se redactó el reglamento, y aún tardaría más en algunos aspectos como en la creación de la Comisión Andaluza de Museos, que no empezaría a funcionar hasta 1998, esto es, catorce años después de su diseño. El sistema había fracasado en cuanto al control y registro de la realidad museológica que la ley le imponía (véase gráfico 5). En consecuencia, el crecimiento de los museos andaluces se ha debido

principalmente a una iniciativa municipal o privada ajena a cualquier instrumento de planificación.



El sistema preveía además la creación de instancias participativas como el Consejo Andaluz de Museos, los patronatos y las comisiones técnicas asesoras de los diferentes centros. Pero tales instancias nunca llegaron a materializarse. Y resulta chocante la ausencia de una estructura participativa si se compara el sector de los museos con otros como las instituciones educativas o los parques naturales, tal como se ha subrayado en varias ocasiones (PALMA Y VERDUGO 2002).

La gestión llevada a cabo por la Consejería de Cultura fracasó por tanto en la tarea de entusiasmar a los museos locales y animarlos a entrar en un sistema del que no comenzaron a apreciar las ventajas hasta que no empezaron a reaprtirse algunas subvenciones (por lo demás, bastante exiguas) en la primera década de nuestro siglo (véase gráfico 5). Y es que durante muchos años no hubo aportaciones económicas de ninguna clase y tampoco apoyo técnico. Por otra parte, si los museos locales deseaban incorporar a sus fondos o a su exposición permanente materiales procedentes de las excavaciones arqueológicas autorizadas sólo tenían que obrar con cierto oportunismo, aprovechándose de la falta de almacenes en algunos museos provinciales o de la inhibición tácita de la administración autonómica.

A menudo se ha aducido la falta de presupuestos o el conflicto de titularidad de los museos estatales como razones que explicasen esta situación, pero tales argumentos no pueden ser justificación para el devenir que los museos andaluces han tenido.

La conclusión de toda la evolución aquí descrita queda extraordinariamente bien reflejada en el informe de la Cámara de Cuentas sobre el Sistema Andaluz de Museos referido al ejercicio 2004<sup>22</sup>. En él se describía una situación casi diríamos tercermundista, pero no por la posible falta de recursos de los museos locales o el estancamiento de los museos provinciales, sino por la absoluta descoordinación administrativa y el incumplimiento sistemático de la legislación vigente por la propia administración promotora de su aprobación.

### La Ley de Museos y Colecciones Museográficas de 2007

La solución al caos allí descrito quería ser la nueva Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, aprobada a finales del año 2007 (NAVARRO 2006) tras un dilatado proceso de consultas que la convierten en la que

nos atreveríamos a denominar como la ley más consensuada que se haya aprobado en Andalucía en relación con el Patrimonio Histórico.<sup>23</sup> El nuevo texto parece ser una suma de la ley de 1984 y del reglamento de 1995 que recoge, a su vez, nuevas aspiraciones. La nueva ley establece dos categorías de instituciones (museos y colecciones museográficas) con dos niveles de exigencia distintos. La administración se reserva la potestad de autorizar el empleo de tales denominaciones.. Así, la nueva ley intenta exigir a la administración autonómica un control mucho más estricto sobre los museos locales. Un control que, tal vez, resulte incluso exagerado. La ley impone a todos los museos la autorización para su creación, lo cual, habida cuenta de la evolución aquí descrita, es como “poner puertas al campo”, pues cuesta imaginar que pequeños museos de bienes poco singulares quieran cumplir esta normativa. Pienso en museos como el de relojes de Jerez de la Frontera, el de Casas de Muñecas que existe en Málaga, o muchos otros por el estilo. ¿Querrá el Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella sujetarse a todas las normas que esta ley le impone?. ¿Puede realmente la Junta de Andalucía exigirle a estos museos que soliciten autorización para practicar restauraciones o para prestar piezas para exposiciones temporales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma?. ¿No tienen estas medidas de algún modo carácter expropiatorio?. Son preguntas difíciles para las que no tenemos una respuesta inmediata.

Tras la aprobación de la nueva ley se inició el trabajo de inventario de los museos andaluces con la ayuda del trabajo de campo, lo cual resulta plausible. Aunque más plausible hubiese sido conocer la realidad antes de intentar doblegarla a golpe de leyes y decretos.

La aplicación de la ley requiere de la aprobación de un nuevo decreto recogiendo el reglamento de museos así como cinco órdenes regulando diversos procedimientos. En junio de 2010, con un manifiesto retraso sobre lo previsto en la ley aún no había sido aprobada ninguna de estas normas. ¿Son estos retrasos el adelanto de nuevos incumplimientos?. Como poco, deberíamos plantearnos qué fue lo que ocurrió en el pasado para que esta ley no vuelva a fracasar de forma tan notoria como lo hizo la ley de 1984. En las dos últimas décadas se descuidó por completo el cumplimiento de la ley, ya sea porque las iniciativas culturales constituyen un importante aval político para sus promotores (los responsables de los ayuntamientos en este caso), con lo cual se entra en materia de competencia política y de intereses extraculturales; ya sea porque la administración autonómica carecía de la capacidad necesaria para atender las funciones de control, inspección, registro, etc. o bien porque las argumentaciones desarrollistas fueron suficientes para acallar los “molestos” pero insignificantes requerimientos de la administración cultural.

Y esto ha de ser tenido muy en cuenta, ya que el nuevo texto legal supone una serie muy crecida de tareas a desempeñar por la administración cultural de la Junta de Andalucía. Se espera que la Consejería suscriba convenios con los museos, que desarrolle tareas de inspección, que mantenga al día el registro de museos, el archivo de programaciones anuales de los mismos, de sus memorias de gestión igualmente anuales, o los inventarios de fondos que deberán ser actualizados cada año. Se espera asimismo que controle las salidas temporales de fondos fuera de la Comunidad Autónoma, que preste asesoría técnica a los museos locales y privados, etc. A cambio de los controles, obviamente, la administración autonómica deberá mejorar las subvenciones otorgadas a los museos locales y los servicios que pone a su disposición. Pero, ¿Quién va a hacer todo esto?. El presupuesto de la Consejería de Cultura creció para el ejercicio 2006 en un 25% respecto al de 2005, pero en 2007 se redujo en un 22,7% a pesar del gran volumen de proyectos en cartera. El drástico plan de ajuste emprendido en 2010 augura al menos unos pocos años de contracción presupuestaria. La experiencia en el pasado demuestra que los grandes proyectos como el del Museo Picasso son suficientes para absorber los presupuestos y que acaban convirtiéndose en prioritarios sobre cualquier otra consideración. Si tenemos

en cuenta que la Junta de Andalucía tiene prevista la realización de nuevas infraestructuras a medio plazo (Espacio de Creación Artística Contemporánea en Córdoba, Arte Ibero en Jaén, la residencia para jóvenes creadores, el Parque de los Cuentos en Málaga, el CIP de Antequera, etc.) comprenderemos que el crecimiento del presupuesto pueda ir a alimentar su desarrollo y ejecución más que a atender nuevas tareas que no se han cumplido en el pasado.

Por tanto, deberíamos exigir a la nueva reglamentación que determinase los órganos que deberán acometer todas estas tareas y que recogiese en el nuevo reglamento el necesario crecimiento de los presupuestos y las plantillas. Por otra parte, no queda claro en el texto si todas estas tareas serán desempeñadas por los servicios centrales, lo que parece lo más lógico, o por la administración periférica. Esto debería quedar claro ya en el propio texto de la ley. Así por ejemplo, ¿quién facilitará a los museos privados y locales la asesoría técnica de que habla la ley?. ¿Será el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico o el Instituto de las Artes y las Letras?. ¿Será la Dirección General de Museos?, ¿o serán las delegaciones provinciales que se verán obligadas a enviar a tales misiones a los conservadores de los museos de titularidad estatal y gestión transferida?. O, tal vez, lo que se está pensando es que los museos provinciales puedan convertirse en una suerte de cabeceras de los museos radicados en su provincia, como lo son actualmente los Archivos Provinciales respecto a los archivos que se encuentran en su provincia.

Por otra parte, hasta el momento, los informes sobre la creación de nuevos museos vienen siendo realizados por la Comisión Andaluza de Museos. Pero si ésta tiene que revisar las inscripciones registrales de los 408 museos existentes<sup>24</sup>, la comisión se va a ver desbordada.

Otra cuestión general que debemos comentar es que el Ministerio de Cultura también tiene en proyecto la remodelación de la ley estatal y que esto va a afectar sin duda a los museos de gestión transferida. ¿No deberíamos intentar armonizar ambas normas?. La ley estatal, por ejemplo, contempla un funcionamiento interno por departamentos que el texto andaluz no contempla para nada. Asimismo, otorga a los museos la función investigadora como una de sus principales tareas, tanto de sus propias colecciones como de los bienes patrimoniales de su entorno, cosa que el texto andaluz prácticamente ignora. Personalmente creemos que los museos deberían ser centros de investigación al mismo nivel que los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tal como ocurre en otros países del entorno como Francia o Alemania.

Para finalizar me gustaría reseñar que la difusión del patrimonio arqueológico exige cada vez más una mayor integración con la planificación interpretativa de la ciudad y del territorio (véase con mayor amplitud RAMOS 2007). A lo que debería tenderse es a la generación de programas de actuación interadministrativos en los que participen, al menos, las consejerías de cultura, turismo y medio ambiente. Sólo así se conseguirá aproximarse a una correcta interpretación para el público del patrimonio arqueológico, incardinado en los intereses económicos y medioambientales y no sólo respondiendo –supuestamente– a los intereses culturales. Pero la pluralidad de las administraciones en liza y de ámbitos departamentales dentro de las mismas, aconseja un funcionamiento pragmático, no tanto basado en una legislación intensiva y una práctica represiva consecuente, sino más bien en el liderazgo y la capacidad de aunar voluntades tan diversas como las que están en juego. Aunque ambas pueden ser necesarias, una “Red de Museos” siempre nos parecerá más ventajosa que un “Sistema de Museos” por cuanto la red refleja unas relaciones horizontales igualitarias, mientras que el sistema supone una estructura impositiva y jerárquica (GRAU 2008).

Así por ejemplo, me parece que los objetivos turístico-mercantiles respecto al patrimonio arqueológico en un marco territorial deberían ser encauzados por nuevos parques culturales o museos comarcales. El número y localización

de estas instituciones debería ser cuidadosamente calculada en función del planeamiento turístico y estratégico sobreponiéndose a localismos individualistas. En este camino la autoridad de la CA debe imponerse en el proceso de planificación puesto que le corresponde la titularidad de muchos de los bienes que integran los museos locales (sobre todo los arqueológicos). Cuando las colecciones disponibles no sean suficientes para la conformación de centros de auténtico interés, los museos deben ser sustituidos por los CIPs. Este ejercicio de autoridad debería ir acompañado de una acción positiva con la creación de auténticos servicios de atención y asesoramiento a los museos locales, con una distribución equitativa de las subvenciones y con una capacidad organizativa probada mediante el impulso de iniciativas paradigmáticas y el bloqueo de propuestas alejadas de la realidad.

Ahora la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un nuevo marco legislativo más estricto. Tal vez cuente en breve con estructuras de gestión más flexibles como la nueva Agencia Pública propuesta. Y además, la crisis económica desatada en 2008, de consecuencias aún desconocidas, va a suponer sin duda una contracción presupuestaria y una corrección al disparatado proceso de crecimiento de los museos. Los convenios urbanísticos que estaban en el fondo de muchos de los proyectos presentados públicamente (y de los de mayor calado) están en franco retroceso.

El marco, en fin, parece idóneo para imponer nuevas cotas de racionalidad, pero sólo el tiempo nos dirá si esto se consigue o no.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARRAGÁN JANÉ, M., El Sistema Andaluz de Museos y el Registro de Museos de Andalucía, *PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº. 34, Sevilla, 2001, pp. 159-165.
- Sistema Andaluz de Museos y Registro de Museos de Andalucía, *Actas del Encuentro Internacional Museo y Territorio*, Sevilla, 2002, pp. 47-60.
- CASCALES AYALA, M., El Museo de Antequera, *Jábega*, nº. 1, Málaga, 1973.
- Presente y futuro del Museo Municipal de Antequera, *Jábega*, nº. 92, Diputación Provincial, Málaga, 2002, pp. 37-44.
- COLOMA MARTÍN, I. y PALOMARES SAMPER, J.A., *Museos y colecciones públicas de Málaga*, Universidad de Málaga, 1996.
- CHINCHILLA GÓMEZ, M., IZQUIERDO PERAILE, I. y AZOR LACASTA, A., *Criterios para la elaboración del Plan Museológico*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2005.
- GRAU LOBO, L., Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas, *mus-A*, nº. 8, Sevilla, 2007, pp. 57-65.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J., Nuevas perspectivas de los museos ante el desafío del futuro, en *Museos.es*, nº. 1, Ministerio de Cultura, Madrid, 2005, pp. 24-31.
- MORENTE DEL MONTE, M<sup>a</sup>. y RAMOS LIZANA, M., El programa arquitectónico del Museo de Málaga, en *Jornadas de Formación Museológica. Museos y Planificación* (mayo 2006) = *Museos.es* nº. 5, Ministerio de Cultura, Madrid, 2009, pp. .
- MUDARRA BARRERO, M., Incrementando las colecciones de los Museos Andaluces, en *mus-A*, nº. 2, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2003, pp. 16-35.
- NAVARRO OLIVA, M.A., Un nuevo horizonte para nuestras instituciones: el anteproyecto de ley de museos y colecciones museográficas de Andalucía, en *mus-A*, nº. 7, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2007, pp. 113-117.

PALMA MARTOS,L. y VERDUGO SANTOS,J., Economía de la Cultura, Museo y Territorio. Una aproximación a la realidad andaluza, en *Actas del Encuentro Internacional Museo y Territorio*, Sevilla, 2002, pp. 61-96.

RAMOS LIZANA,M., El fenómeno social de las exposiciones temporales, *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº. 34, Sevilla, 2001, pp. 146-158.

*El turismo cultural, los museos y su planificación*, Ed. Trea, Gijón, 2007.

Málaga, ciudad de museos, en *XI Jornadas de la Asociación Profesional de Museólogos de España = Museo nº.12*, Asociación Profesional de Museólogos de España, 2008.

RAMOS LIZANA,M. y MEDINA FLORES,V.J., Museos locales, naturaleza y perspectivas, *mus-A*, nº. 7, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2006, pp. 168-169.

RAUSELL KÖSTER,P. y MARTÍNEZ TORMO,J., Política cultural en Valencia: Patrimonio, recursos y participación ciudadana, *Braçal*, núms. 31-32, 2005, pp. 121-142.

RODRÍGUEZ TEMIÑO,I., *Patrimonio arqueológico y sociedad. Análisis de un desencuentro*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 1998.

*Arqueología urbana en España*, Ariel, Barcelona, 2004.

SÁNCHEZ DE LAS HERAS,C., Los Centros de Interpretación en Andalucía. Una experiencia museográfica, *Actas del Encuentro Internacional Museos y Territorio*, Sevilla, 2002, pp. 13-21.

VILLAFRANCA JIMÉNEZ,M<sup>a</sup>.M., Visita a los museos de Granada, en *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*, vol. II, Caja General de Ahorros, Granada, 1993, pp. 77-95.

Los museos de Granada. Génesis y evolución histórica. 1835-1975, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1998.

### (Footnotes)

<sup>1</sup>. *Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía.*

<sup>2</sup>. Entre las primeras que fueron redactadas tenemos que citar a Andalucía, Galicia, Aragón, Principado de Asturias y Cataluña, a las que siguieron Castilla-La Mancha, Castilla-León, Murcia y Valencia.

<sup>3</sup>. *Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 27 de mayo de 1994, por la que se da publicidad a los convenios entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre gestión de Archivos y Museos de Titularidad estatal y sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal*, BOJA nº. 90, de 16 de junio, corrección de errores BOJA nº. 147, de 21 de junio.

<sup>4</sup>. 1. El área de Conservación e Investigación, donde se estudien científicamente las piezas, y se las someta a los tratamientos técnicos de preservación y restauración necesarios; donde se planeen y se lleven a cabo los programas científicos de museos y donde se redacten las publicaciones científicas y divulgativas del museo.

2. El área de Difusión debe atender lo relacionado con la exhibición y montaje de los fondos.

3. Administración.

<sup>5</sup>. Para la planificación museológica en Andalucía y su evolución véase RAMOS 2007.

<sup>6</sup>. *Hace 4.000 años. Vida y muerte en dos poblados de la Alta Andalucía*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía – La General, Granada, 1998

<sup>7</sup>.AA.VV, *Ciudad de la Justicia de Jaén. Excavaciones Arqueológicas*, Consejería de Justicia y Administración Pública, Almería,

2010.

<sup>8</sup>. VILAFRANCA 1998. La ejecución presupuestaria del *Plan General de Bienes Culturales* en conjunto fue del 38% (RODRÍGUEZ TEMIÑO 1998).

<sup>9</sup>. *Granada hoy*, 31-mayo-2010, *La aparición de grietas obliga al cierre parcial del Museo Arqueológico*.

<sup>10</sup>. A título anecdótico, véase la polémica suscitada Aguilar (Córdoba) en marzo de 2004, en que la Guardia Civil intervino unas 5.000 piezas de un museo (propiedad de un bodeguero local) por considerar que su procedencia era ilegal, desatando así la furia del Ayuntamiento en pleno, que reunió a todas las formaciones políticas para dictar un bando municipal a favor del dueño del museo. El bando exigía que todas las piezas permanecieran en Aguilar en un museo municipal. «*Quién piense que se van a llevar las piezas de Aguilar está muy equivocado*» dijo el alcalde EL PAÍS, 24-marzo-2004, *El dueño del museo ilegal dice que las piezas son heredadas y regaladas. El alcalde de Aguilar define al coleccionista y bodeguero Antonio Sánchez*, por A.Chaves.

<sup>11</sup>. *Ideal*, 20-7-1998, *La Junta recibe hoy 2.300 fósiles hallados en las excavaciones de Orce. José Gibert recoge en Suráfrica nuevos apoyos a sus tesis*, por J.UTRERA.

<sup>12</sup>. Tumbas 46, 53 y 62.

<sup>13</sup>. Véase el diario *Ideal* del lunes 20 de julio de 1987, p.5.

<sup>14</sup>. *Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, (BOJA nº 5, de 16-enero-1996, pp. 407-412).

<sup>15</sup>. *Mapa de Infraestructuras, operadores y Recursos Culturales*, Ministerio de Cultura, 1995.

<sup>16</sup>. Sobre este fenómeno extraordinario de eclosión museográfica en la provincia de Málaga véase Ramos 2008.

<sup>17</sup>. *EL PAÍS*, 23-diciembre-2001, *La pugna entre las instituciones deja sin piezas a la Alcazaba de Málaga. Hace ocho meses que el Ayuntamiento solicitó restos islámicos*, por Cristina Fernández; *EL PAÍS*, 21-abril-2003, *Las vitrinas vacías de la Alcazaba. Las diferencias entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta retrasan la exposición de piezas arqueológicas en la fortaleza árabe*, por Cristina Fernández.

<sup>18</sup>. *Málaga hoy*, 16-junio-2005, *Arranca el proyecto del futuro Museo Marítimo*, por Pablo Bujalance; *Málaga hoy*, 23-noviembre-2005, *Las prospecciones para el Museo Naval comenzarán en un mes. El Ayuntamiento recibirá en las próximas semanas el proyecto de distribución del edificio, cuyo emplazamiento se localizará en el Puerto*, por Pablo Bujalance; *Málaga hoy*, 21-septiembre-2006, *El proyecto del museo marítimo atrae a expertos europeos. Ayuntamiento y Ministerio de Cultura reunirán en noviembre en Málaga a directores de centros navales de Suecia, Francia, Italia y Dinamarca*, por Rocío Armas; *SUR*, 20-agosto-2006, *Arqueología. Estudian un nuevo museo marítimo*.

<sup>19</sup>. *SUR*, 24-noviembre-2004, *El Municipal cierra sus puertas para convertirse en Museo del Patrimonio. Pinturas, esculturas y restos arqueológicos que pertenecen al Ayuntamiento se expondrán de forma rotatoria*, por Antonio Roche.

<sup>20</sup>. Este se planteaba como un despliegue multimedia basado en la autonomía del aprendizaje y articulado sobre la línea argumental aportada por la Arqueología del Paisaje (MARTÍNEZ GARCÍA 2005). Aún se encuentra en fase de proyecto. El proyecto fue el resultado de un concurso de ideas al que se invitó a cuatro empresas. Las propuestas fueron analizadas por una Comisión Técnica formada por tres miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología y dos del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio de la Dirección General de Bienes Culturales. La ganadora fue "Espiral. Animación del Patrimonio", con la asesoría científica de Felipe Criado Boado, José Luis Sanchidrián Torti, Juan Manuel Jiménez Arenas, José Enrique Márquez Romero y José Beltrán Fortes.

<sup>21</sup>. Para consultar la lista véase AA.VV., *RECA. Red de espacios culturales de Andalucía*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2009.

<sup>22</sup>. *Resolución de 2 de julio de 2007 por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Gestión del Sistema Andaluz de Museos, correspondiente al ejercicio 2004*, BOJA nº. 140 (2 de 2), de 17 de julio de 2007, pp. 128-202.

<sup>23</sup>. *Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía*, BOJA nº. 205, de 18 de octubre de 2007.

<sup>24</sup>. Este era el número existente en mayo de 2007. Hoy por hoy habrá crecido considerablemente.